

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003161

0000015

PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 7 de julio del 2008 ante el Notario Primero del cantón Quito, que contiene el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de NESTLE ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 702 de 7 de agosto del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 884 de 12 de agosto del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

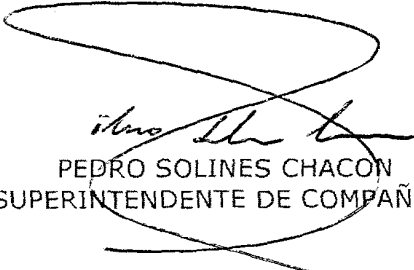
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 188.496,676 a USD \$ 8'383.800,000; la fijación de capital autorizado; y, la reforma de estatutos de NESTLE ECUADOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del cantón Quito y Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

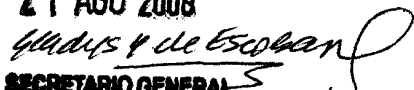
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Agosto de 2008.


PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EXP. 4238
Tr. 01.1.08.000862

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito a 21 AGO 2008


SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3089
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 23
de Agosto del mismo año.

Quito, a 01 SEP 2008


Dr. Raúl Caybor Seco
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO